

XXXII ASAMBLEA DE DELEGADAS  
27 - 29 octubre 2004  
Washington, D.C.

OEA/Ser.L/II.2.32  
CIM/doc.14/04  
16 septiembre 2004  
Original: español

**INFORME NACIONAL: V E N E Z U E L A**

(Punto 3.b del temario)



En la República Bolivariana de Venezuela tenemos una Constitución que elimina la discriminación jurídica de la mujer, destacamos en ese sentido la eliminación del lenguaje sexista, la visibilización de la mujer en todo el texto constitucional, el reconocimiento del trabajo doméstico porque produce riqueza y el establecimiento de iguales derechos y deberes para la mujer y el hombre en el matrimonio.

Asimismo, hay un conjunto de leyes como el Código Civil que fue reformado en el año de 1982, donde se elimina el poder marital. La Ley Orgánica del Trabajo que en su Título VI establece una serie de derechos a la mujer trabajadora. La Ley sobre la Violencia contra la Mujer y la Familia que considera un delito la violencia intrafamiliar. La Ley de Igualdad de Oportunidades que crea el Instituto Nacional de la Mujer y la Defensoría de los Derechos de las Mujeres. La Ley de Tierra y Desarrollo Agrario que otorga a la mujer jefa de hogar el derecho a la propiedad de la tierra. La Ley de Microfinanzas que crea el Banco de Desarrollo de la Mujer.

Estas leyes confieren la igualdad jurídica entre hombres y mujeres, igualdad de derecho, y representan un importante avance para erradicar la violencia y la discriminación contra la mujer.

Desde el Instituto Nacional de la Mujer, INAMUJER, junto con el movimiento de mujeres organizadas hacemos esfuerzos para superar las limitaciones en la implementación de estas leyes, la creación de nuevas leyes y la transversalización del enfoque de género en las políticas públicas.

Confiamos en que el trabajo educativo centrado en los entes gubernamentales producirá sus frutos para lograr la equidad de género y erradicar la violencia contra la mujer en nuestro país.

A continuación detallaremos las prácticas y políticas que se vienen ejecutando para conseguir estas metas.

## **ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**

El Plan Nacional de Prevención y Atención de la Violencia hacia la Mujer, que se viene ejecutando desde el año 2000, tiene como objetivo general crear un sistema de intervención interinstitucional e intersectorial, que permita al Estado Venezolano, atender, sancionar e investigar la violencia hacia la mujer. Este plan se ejecuta con la implementación de varios programas, que a continuación se detallan:

La línea telefónica 0-800-Mujeres (0-800-6853737), gratuita y de cobertura nacional, brinda atención psicológica primaria a víctimas de violencia e información sobre donde acudir. El servicio es atendido por psicólogas y abogadas, entre otras profesionales especialistas en brindar atención a mujeres maltratadas.

Desde el año 2003 hasta junio de 2004, el Servicio 0800 Mujeres atendió a 4.514 mujeres.

Las Casas de Abrigo para Mujeres en Peligro Inminente sobre su Integridad Física por Violencia Familiar trabajan con el apoyo de servicios de salud y judiciales de la comunidad, fortaleciendo de esta manera una red de atención en las localidades de ubicación; de igual forma, las casas de abrigo se constituyen como infraestructura de servicio comunitario para un grupo poblacional con un perfil determinado por la violencia familiar. En la actualidad está funcionando la Casa de Abrigo con sede en el Estado Aragua, para mujeres en situación de riesgo. Esta casa atiende a mujeres víctimas de violencia con sus hijos e hijas y ofrece servicios de orientación, charlas comunitarias y talleres. En este momento está en trámite la apertura de otra casa de abrigo en el área metropolitana de Caracas.

La Defensoría Nacional de los Derechos de la Mujer es la instancia jurídica de Inamujer que apoya y asiste a la mujer en la defensa de sus derechos, creada por mandato de la Ley de Igualdad de Oportunidades para la mujer, en el año 2000. El programa sobre Derechos de la Mujer y Acceso a la Justicia brinda atención y asesoría legal a las mujeres a quienes les fueron vulnerados sus derechos humanos. Entre el año 2003 y julio del 2004 se atendieron 2670 mujeres.

Asimismo, la Defensoría Nacional de los Derechos de la Mujer dictó talleres para funcionarias y funcionarios de organismos receptores de denuncias en temas relativos a la aplicabilidad de la Ley sobre la Violencia hacia la Mujer y la Familia y derechos de las mujeres.

En la actualidad la Ley sobre la Violencia contra la mujer y la Familia tiene un recurso de nulidad parcial intentado por el Fiscal General de la República de Venezuela en fecha 26 de Agosto de 2003, en el que se considera que los órganos receptores de denuncia de violencia contra la mujer, no pueden tomar las medidas cautelares a favor de la misma. Negando el carácter de esos órganos de denuncia en tanto auxiliares del poder judicial.

Inamujer, el Centro de Estudio de la Mujer de la Universidad Central de Venezuela y varias ONG de mujeres, se han hecho parte en el juicio y han rebatido todo lo dicho en el Recurso de Nulidad, estableciendo, ampliamente, el carácter constitucional de esta Ley. El juicio está en la etapa de sentencia.

Por otra parte, la Defensoría del Pueblo creó en 2004 una Defensoría Especial de la Mujer, para dar respuesta a los casos de violación de los derechos humanos de las mujeres.

Inamujer conjuntamente con UNICEF, en el 2003, ejecuto el Programa de Atención de Violencia contra la mujer, en el cual capacitó a 117 mujeres pertenecientes a los Puntos de Encuentro en el área de prevención y atención de la violencia contra la mujer y la familia. Las mujeres fueron capacitadas como facilitadoras en esta área para trabajar en sus comunidades. Y en el año 2004 desarrolla el Plan de Derechos de las Mujeres que incluye actividades de capacitación en derechos humanos y formación para el ejercicio de su ciudadanía. Además de publicaciones referidas a los derechos de la mujer de difusión masiva y gratuita.

Casas e Instituciones de Atención a la Mujer

Hasta el año 2003 se han creado casas, instituciones y centros gubernamentales y no gubernamentales para la atención de la mujer, que a continuación se especifica:

Entes Gubernamentales:

7 Institutos Estadales de la Mujer, 5 Institutos Municipales de la Mujer, 2 Consejos Regionales de la Mujer, 9 Oficinas de la Mujer y 1 Centro de Atención de la Mujer.

Entes No Gubernamentales:

35 Casas de la Mujer, 4 Oficinas no gubernamentales de la Mujer, 2 centros de Atención Integral a la Mujer y 4 Fundaciones de Atención a la Mujer.

La República Bolivariana de Venezuela firmó en el año 2000 la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus dos protocolos en relación a la trata y tráfico de personas, especialmente, mujeres, niñas y niños.

En la actualidad, existe una comisión interinstitucional conformada por entes del Estado, entre ellos, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Interior y Justicia e Inamujer, para coordinar acciones en la prevención y atención de este problema. Es importante señalar que hasta la presente fecha no han llegado denuncias sobre la trata de mujeres a la Defensoría Nacional de los Derechos de la Mujer ni a la línea telefónica 0-800-mujeres.

## **ERRADICACIÓN DE LA POBREZA**

Tomando en consideración como la pobreza y el desempleo afecta de manera particular a las mujeres, el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela a emprendido una serie de acciones para atender esta problemática, en ese sentido se creó en el año 2001, el Banco de Desarrollo de la Mujer, BANMUJER, como una institución microfinanciera pública que atiende de manera integral a la mujer en tanto parte fundamental de la familia. En el 2003 BANMUJER asignó 7.538 créditos, de los cuales 92% correspondió a mujeres. Hasta este momento, septiembre de 2004, se han entregado 6.960 créditos que incluyen los sectores de comercio, manufactura, producción y servicios. La entrega de estos créditos genera un importante número de empleo directos e indirectos que repercute favorablemente en el mejoramiento de la calidad de vida de las(os) beneficiarias(os) y sus familias. Las mujeres beneficiarias de los microcréditos reciben, además, capacitación para el trabajo y para la vida, gestión de empresas y en la temática de género.

Otra institución que promueve el acceso a empleos y créditos es el Fondo de Desarrollo del Sistema Microfinanciero (FONDEMI), creado en el 2001. FONDEMI apoya las políticas de fomento, desarrollo y fortalecimiento del sistema microfinanciero, mediante el otorgamiento de créditos dirigidos a las personas autoempleadas o desempleadas y asociaciones comunitarias para el trabajo. Desde el año 2001 hasta el 2003 han otorgado 3.235 créditos a mujeres, generándose 5.775 empleos directos y 10.895 empleos indirectos.

Por otra parte Inamujer, desde el año 2003 viene ejecutando el Programa de Desarrollo de los Derechos Económicos de la Mujer. Para la ejecución del programa se cuenta con el apoyo interinstitucional de FONDEMI, Ince, Ministerio de Trabajo, Banco de Desarrollo la Mujer, Ministerio de Planificación y Desarrollo y la Escuela Eumelia Hernández. Enmarcado en este programa, Inamujer ejecutó 10 Jornadas divulgativas para 300 mujeres. Hasta abril de 2004, Inamujer ha realizado 45 Jornadas divulgativas con 120 mujeres y ha otorgado 60 créditos como ente de ejecución de Fondemi. El monto total de los créditos otorgados es de Bs. 44.544.616,00 (\$ 23.200). Todos los financiamientos otorgados son con tasas de interés cero. Este programa está dirigido a mujeres de escasos recursos económicos, jefas de hogar, campesinas, mujeres indígenas, afrodescendientes, artesanas, desertoras escolares, jóvenes, adultas y adultas mayores en situación productiva pero desocupadas. El objetivo fundamental de dicho programa es promover, apoyar y garantizar la participación de la mujer, con equidad de género, en el modelo productivo de la nación, fortaleciendo aquellas áreas en las cuales han sido tradicionalmente discriminadas .

## **PARTICIPACIÓN POLÍTICA**

Los Puntos de Encuentro con Inamujer constituyen organizaciones de base a nivel nacional y funcionan como centros de enlace entre las comunidades y el organismo gubernamental. Su finalidad es relacionar a todas las mujeres de las comunidades con el Estado Venezolano, para la defensa de sus derechos, su promoción y protagonismo en la vida pública con el fin de lograr la equidad de género en los ámbitos políticos, sociales y económicos y buscar soluciones a los problemas comunes que las afectan y ejercer su ciudadanía.

Hasta el año 2004 se han constituido, en todo el territorio Nacional, 10.376 Puntos de Encuentro que agrupan a 103.760 mujeres organizadas. Estas mujeres organizadas reciben talleres de capacitación e información sobre: sus derechos sexuales y reproductivos, género, atención y prevención de la violencia contra la mujer, autoestima, entre otros.

### Plan de Igualdad para las Mujeres:

Se formuló el Plan Nacional de Igualdad para las Mujeres, el cual establece formalmente la inclusión del enfoque de género en todas las instancias gubernamentales del país con la finalidad de garantizar el acceso a la igualdad de oportunidades de las mujeres y a la defensa de sus derechos. Se realizó, en el año 2003, una consulta nacional sobre el Plan Nacional de Igualdad para las Mujeres, donde participaron 2500 mujeres y 35 expertas en el tema de género. En la actualidad, el referido plan se encuentra en la fase de impresión, para su divulgación e implementación a nivel nacional.

## **EDUCACIÓN**

La Misión Robinsón, fue diseñada por el Gobierno Nacional con la meta de erradicar el analfabetismo en el país. Así mismo, fue creada la Misión Ribas para que todos los ciudadanos y ciudadanas logran culminar su bachillerato. La inserción de la mujer a

estos programas educativos es significativo, alcanzando el 63% de participación en la Misión Robinsón I y II y el 55% de participación en la Misión Ribas.

Debido al éxito de la Misión Robinsón, esta ha sido postulada ante la UNESCO, por la República Bolivariana de Venezuela, al premio de Alfabetización UNESCO 2004 que tiene como lema “Alfabetización e Igualdad de Género”.

## **SALUD**

La Misión Barrio Adentro fue implementado por el Gobierno Nacional en el año 2003 para fortalecer la atención primaria en salud, diseñada como un conjunto de políticas transversales para elevar la calidad de vida de los sectores más excluidos promoviendo la organización social y comunitaria. A través de la construcción de redes sociales, salud, educación, alimentación, economía, social, deporte, recreación y cultura, esta misión les brinda a los y las habitantes de los sectores populares una atención médica gratuita y de alta calidad científica. De la población beneficiada por esta misión, el 55% corresponde a mujeres de los sectores de menos recursos económicos con un alto impacto positivo en el mejoramiento de la calidad de vida de estas mujeres y sus familias.

Desde la Misión Barrio Adentro se ejecuta el Proyecto Vida, cuyo propósito es reducir las muertes maternas e infantiles con una estrategia para mejorar la calidad de la atención y cobertura de la atención prenatal y perinatal. En el año 2003 se aprobó (Gaceta Oficial Número 37.705) la norma Oficial del Sistema Sanitario Nacional en materia de Salud Sexual y Reproductiva en los establecimientos públicos y privados. Esta norma incluye los lineamientos para la promoción y el desarrollo de la Salud Sexual y Reproductiva y todos los aspectos técnicos y administrativos para su aplicación.

En el año 2004, Inamujer firmó el Proyecto de Formación y Capacitación en Derechos y Salud Sexual y Reproductiva en cooperación con el UNFPA, Banmujer y los Círculos Femeninos Populares, cuyo objetivo es contribuir a la defensa y promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos de las mujeres como parte de los Derechos Humanos Universales.

### Compromisos Internacionales:

El Gobierno Nacional cumpliendo con los compromisos internacionales firmados y ratificados por la República, en Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres, presentó en junio de 2004, el IV, V y VI Informe de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Violencia Contra la Mujer, CEDAW, 1995-2004.

## **PERSPECTIVAS FUTURAS**

Es importante señalar que con miras a lograr la inclusión de la perspectiva de género en las estadísticas nacionales, el Instituto Nacional de la Mujer y el Instituto Nacional de Estadísticas, firmaron un convenio en septiembre de 2004. Con la aplicación de este convenio se da un gran paso para la recolección, producción y análisis de la información desagregada por sexo para así tener indicadores claros que permitan la definición de políticas públicas que beneficien a las mujeres.

Actualmente, se están realizando acciones para la elaboración de un nuevo Código Penal, para ello se ha conformado una comisión integrada por el Inamujer, Centro de Estudios de la Mujer y Organizaciones de Mujeres que luchan por la conquista de sus derechos. Con la elaboración de este Código, con visión de género, estaríamos eliminando en nuestro país la discriminación a nivel jurídico que todavía persiste en el actual Código Penal vigente.

Con la implementación del Plan de Igualdad para las Mujeres aspiramos que en el futuro las políticas públicas estén transversalizadas con el enfoque de género. Por otra parte, con apoyo de UNIFEM, se adelanta la capacitación en materia de presupuestos con enfoque de género, factor clave para dar un viraje a las políticas públicas a favor de las mujeres. La continuidad en el tiempo y una mayor cobertura del Plan Nacional de Prevención y Atención de la Violencia hacia la Mujer incidirá positivamente en la eliminación de la violencia intrafamiliar.

Reafirmamos nuestro compromiso de difundir todas las acciones que la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) impulsa para la promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres y la equidad de género y el apoyo a todas las iniciativas regionales que se emprendan para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer para el logro de la igualdad y equidad entre hombres y mujeres.